



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*DECRETO 176/2017, de 31 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial en la carretera EX -209. p.k. 28+800. Intersección BA-034 y BA-096. (2017040188)*

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la carretera EX-209. p.k.: 28+800. Intersección de la BA-034 y BA-096", el proyecto fue aprobado en fecha 17 de agosto de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 13 de septiembre de 2017 (DOE n.º 183, de 22 de septiembre), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por D. Luciano Pérez de Acevedo Pinna en nombre de Agraz S.A.U., si bien no acredita titularidad y D. Juan Ramón Yerga Márquez, de las que se ha dado traslado al Servicio de Infraestructuras Viarias para su cumplimiento.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la existencia de diversos factores de peligro ya que actualmente la confluencia con la EX -209 de las carreteras de titularidad de la Diputación de Badajoz BA-034 (de Guediana del Caudillo a la EX-209) y BA-096 (de Valdelacalzada a la EX-209 ) entre los pp.kk. 28+100 a 29+700 se ha constituido en un tramo de concentración de accidentes (TCA-24 ) debido a las características que presenta que suponen un grave riesgo para la seguridad vial.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la ejecución de una glorieta con isleta central circular, dos carriles de 4,00 metros cada uno, arcones de 1,00 metro ( interiores y exteriores ) y berma de 1,00 metro a continuación del arcén. Dada la proximidad al casco urbano de Guediana del Caudillo cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de octubre de 2017,

DISPONGO:

***Artículo único.***

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-209. p.k.: 28+800. Intersección BA-034 y BA-096", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 31 de octubre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •